

## **INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

El suscrito, diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por lo que se somete a consideración de esta honorable asamblea al tenor de los siguientes

### **Exposición de Motivos**

La historia de nuestro país ha atravesado diversos momentos que han definido el futuro de la nación como ahora la conocemos. La Independencia, la Guerra de Reforma y la Revolución fueron momentos clave que formaron los cimientos de los Estados Unidos Mexicanos.

Pero también existieron otros sucesos históricos que ayudaron a consolidar a la transformación del país como la promulgación de la Constitución de 1917, el Día del Trabajo, el Natalicio de Benito Juárez García que por su gran relevancia histórica son considerados días inhábiles o días de descanso obligatorio.

La Ley Federal del Trabajo en su artículo 74 establece que:

“Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

I. El 1o. de enero;

II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

IV. El 1o. de mayo;

V. El 16 de septiembre;

VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

VIII. El 25 de diciembre, y

IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral”.<sup>1</sup>

Dentro de los días de descanso que son obligatorios por ley, falta reconocer un suceso histórico que es de suma relevancia y que se situó en una época de crisis nacional e internacional de nuestra nación; me refiero a la Batalla de Puebla que se suscitó un 5 de mayo de 1862.

Su contexto histórico abarca durante el mandato del entonces Presidente Benito Juárez García, en la que el país estaba en bancarrota como consecuencia de la Guerra de Reforma, lo que obligó al titular del Ejecutivo a

suspender los pagos de la deuda internacional que se tenía ante Francia, Inglaterra y España; trayendo como resultado una próxima intervención de las naciones europeas para el pago de la deuda.<sup>2</sup>

Las flotas armadas de España, Francia e Inglaterra, desembarcaron en Veracruz para exigir el pago del gobierno mexicano a las potencias extranjeras, pero los representantes de España e Inglaterra se llegaron a acuerdos conocidos como los Tratados de La Soledad; marchándose del país. Pero Francia fue la única potencia que se negó al acuerdo exigiendo el pago inmediato de la deuda, pero con las intenciones de establecer una monarquía en nuestro país, respaldado por grupos conservadores que aún quedaban tras la Guerra de Reforma.<sup>3</sup>

Benito Juárez encomendó al General Ignacio Zaragoza Seguín conformar un ejército para defender la soberanía de la nación contra el ejército francés, respaldado por el Emperador Napoleón III.

La batalla era eminente y aconteció un 5 de mayo en los cerros de Guadalupe y Loreto en el estado de Puebla, ante un general Lorencez que confiado de su soberbia consideró a los mexicanos como inferiores –de raza– ante los franceses. El Ejército mexicano fue apoyado por indígenas zacapoaxtlas, xochiapulquenses y tetelenses; quienes lucharon valerosamente en contra del Ejército francés, era considerado el más poderoso del mundo.<sup>4</sup>

El presidente de los Estados Unidos de América, Abraham Lincoln, quien se encontraba en plena Guerra de Secesión, le escribió una carta al Presidente Benito Juárez felicitándole por la victoria, ya que gracias a ello, pudo impedir que Francia apoyara a los Estados Confederados en contra de la Unión.

Esta fecha conmemorativa es de gran valor histórico, en la que los ojos del mundo se enfocarán en nuestro país, por lo que es importante señalar que este acontecimiento como los demás que vienen establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

Cabe mencionar que la propuesta de iniciativa presente tiene la misma esencia de la iniciativa presentada en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados Federal, por la anteriormente diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ya que se pretende promover el turismo nacional para potenciar el desarrollo económico del país y la convivencia familiar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que adiciona una fracción V y se recorren las subsecuentes al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo**

**Único.** Se adiciona una fracción V y se recorren las subsecuentes al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

I. a IV. (...)

**V. El 5 de mayo;**

VI. El 16 de septiembre;

VII. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

VIII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

IX. El 25 de diciembre, y

X. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Notas**

1 Ley Federal del Trabajo, 2019.

2 Gobierno de México, La Batalla de cinco de mayo. <https://www.gob.mx/telecomm/articulos/la-batalla-del-cinco-de-mayo-de-1862?idiom=es>

3 Universidad de Guadalajara. “5 de mayo de 1862- Aniversario de la Batalla de Puebla ”. 05/mayo/2016. <http://www.udg.mx/es/efemerides/2016/5-mayo>

4 UNAM, Batalla del 5 de mayo de 1862. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3132/2.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2020.

Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas (rúbrica)